

DIRECCION DE BIBLIOTECAS,

ARCHIVOS Y MUSEOS

SANTIAGO DE CHILE

Sesión de 14 de noviembre de 1973.-

\*

Se abrió la sesión a las 18,10 horas, presidida por el Vicepresidente Ejecutivo Sr. Roque Esteban Scarpa S., y con la asistencia de los Consejeros señora Crete Mostny Glasser y señores Jorge de Allendesalazar Arrau, Diego Barros Ortiz, Peter Bromberg Commentz, Enrique Escobar Rodríguez, Sergio Gómez del Canto, Roberto Montandón Paillard, Hans Niemeyer Fernández, Lautaro Recabarren Hidalgo y Arturo Sepúlveda Rojas, actuando como Secretario el señor Juan Eyzaguirre Escobar.-

El Sr. Vicepresidente saludó a los nuevos miembros que se incorporan al Consejo.-

El Secretario leyó el acta de la sesión de 17 de octubre de 1973, la que fue aprobada.-

El Sr. Scarpa expuso haber solicitado al Sr. Subsecretario de Educación el pronto despacho del decreto que declare Monumento Histórico el edificio denominado "Club de Septiembre", dado el interés del Ministerio de Relaciones Exteriores en su adquisición y tener conocimiento de gestiones de compra de este inmueble por una firma constructora para su demolición y levantar en su lugar un edificio de departamentos.-

El Sr. Montandón informó haber visitado con otros señores Consejeros el Templo de Santo Domingo, entrevistándose con el arquitecto a cargo de su restauración señor Carlos Cruz Eyzaguirre, aquíen formularon las observaciones que les merecían algunos trabajos realizados en él, las que éste acogió favorablemente

A continuación los señores Consejeros adoptaron las siguientes resoluciones sobre las materias que se indican:

- 1.- Aprobar la colocación por la I. Municipalidad de Las Condes de placa de bronce con la efigie de Mustafá Kemal Ataturk en el faldeo del Cerro Navidad, Avenida Apoquindo entre calles Jean Mermoz y Mariscal Petain, con motivo del primer cincuentenario de la República de Turquía. Oficio N°803, de 20 de octubre de 1973, de la Municipalidad de Las Condes.-
- 2.- Autorizar al Museo Nacional de Historia Natural para que continúe los trabajos de salvataje en yacimiento con restos óseos y alfarería prehistórica de la cultura El Molle, conforme lo solicitado por oficio N°134, de 16 de agosto de 1973.-
- 3.- Solicitar informe al Instituto de Conmemoración Histórica de Chile, respecto a la existencia y validez del Consejo Nacional de la Historia, en vista de las numerosas comunicaciones sobre colocación de placas y erección de monumentos recordatorios enviadas por el señor Belarmino Torres Vergara como Director General de dicho Consejo, dejando pendiente el oficio N°756, de 25 de septiembre de 1973, en espera del informe citado.-
- 4.- Agradecer al señor Manuel González Liendo su ofrecimiento como contratista para la conservación de monumentos públicos, de fecha 2 de octubre de 1973, expresándole que, por carecer de fondos momentáneamente para la realización de tales trabajos, se tendrán presente sus antecedentes llegado el caso de que sus servicios se requieran. Además, señalarle que la remoción y reubicación de los monumentos de la Alameda Bernardo O'Higgins está supervisada por una Comisión designada por el Consejo.-
- 5.- Aprobar la nómina de personas que constituirían la Comisión Fiscalizadora de los trabajos de restauración del edificio de la antigua Aduana de Antofagasta, donde se instalará un Museo Geológico, propuesta por el Jefe de la Oficina Regional Antofagasta

\*

del Instituto de Investigaciones Geológicas en nota N°585, de 12 de octubre de 1973, sugiriendo que dicha Comisión debe estar integrada también por el Arquitecto Provincial de la Dirección de Arquitectura de la Dirección General de Obras Públicas.-

6.- Contestar la nota de 12 de octubre de 1973 del Director de Turismo manifestándole que se encuentra vigente el acuerdo tomado por el Consejo sobre participación de este organismo, por medio de un Visitador Especial, en el Comité encargado de planificar, impulsar y realizar él o los Planes Pilotos destinados al desarrollo turístico regional.-

7.- Informar al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes que a juicio del Consejo, el lugar más indicado para erección de un monumento al Poeta Pablo Neruda es la ciudad de Parral. Se acordó, respecto a la sugerencia de declarar Monumento Histórico la casa de Pablo Neruda, existente en la localidad de El Quisco, contenida en el oficio N°1067, de 25 de octubre de 1973, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes que antes de un pronunciamiento, el señor Diego Barros consulte la opinión de la Sociedad de Escritores de Chile. Esta última resolución se adoptó después de un intercambio de ideas en que se consideró necesario actuar con cierta prudencia, para evitar posibles erradas interpretaciones ante una medida en tal sentido considerando los acontecimientos políticos ocurridos. Sobre el particular el señor Barros expuso que el Sr. Neruda le había manifestado que todas sus cosas pasarían, después de sus días, al Partido Comunista, por lo que él estimaba conveniente conocer la opinión de la viuda y de la Sociedad de Escritores de Chile. El Sr. Gómez manifestó que se había sondeado el parecer de la familia del extinto y que ésta estaría dispuesta a aceptar la idea propuesta por el Gobierno.-

8.- Comunicar al Sr. Subsecretario de Obras Públicas la designación del Sr. Riquelme para que, como representante del Consejo, integre la Comisión de Restauración del Palacio de La Moneda, en respuesta al oficio N°1089, de 29 de octubre de 1973, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.-

9.- Remitir al Jefe del Departamento de Bienes Nacionales los planos de los fundos "Los Nogales", "San Enrique" y "Yerba Loca" conforme lo solicita en oficio N°3583, de 6 de noviembre de 1973 y en caso de no obtenerse copia de ellos, informarle que tales antecedentes se encuentran adjuntos a los decretos que declararon Santuarios de la Naturaleza dichos predios.-

10.- Contestar oficio N°59, de 13 de noviembre de 1973, del Director de la Casa de la Cultura de Ñuñoa, sugiriéndole, en vista de que el Consejo no cuenta con fondos para trabajos de restauración de monumentos históricos, la I. Municipalidad de Ñuñoa - se dirija a la Dirección de Equipamiento Comunitario del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, organismo que está autorizado para conceder préstamos a las municipalidades.-

Por último, el Sr. Vicepresidente dió cuenta haber confirmado al Director de Obras Municipales de Santiago que el emplazamiento del monumento al Cardenal Arzobispo José María Caro, acordado por el Consejo en 1970, era la acera de calle Bandera entre las dos puertas de la Catedral. El Sr. Montandón manifestó que existía un proyecto de abrir una calle privada desde Bandera hacia la Plaza de Armas, por el costado sur de la Catedral, y que en este caso él estimaba que el lugar más apropiado para ubicar dicho monumento era esa calle frente a la salida a calle Compañía. El Sr. Scarpa dijo que consultaría al Director de Obras Municipales si se llevará a efecto el despeje señalado por el Sr.

000295

DIRECCION DE BIBLIOTECAS,  
ARCHIVOS Y MUSEOS  
SANTIAGO DE CHILE

Montandón, y si esto fuese afirmativo, el Consejo podría pronunciarse sobre su nueva ubicación.-

Se levantó la sesión a las 20. horas.-